

dos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manacor, 2 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración Hiper Manacor, S. A.—Bernando Font Sanso, Presidente del Consejo de Administración Hiper Carrier, S.A.U., Pedro-Gonzalo Aguilo Fuster.—49.555. 2.ª 4-10-2005

INDUKERN, S. A.

(Sociedad escindida parcialmente)

LABORATORIOS CALIER, S. A.

(Sociedad beneficiaria de escisión parcial y sociedad escindida parcialmente)

DIVABE PROYECTOS BÁSICOS, S. L.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de escisión parcial y sociedad absorbida)

KERN PHARMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

Escisión parcial, simultánea escisión parcial y fusión impropia inversa por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Indukern, Sociedad Anónima, y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, y la Junta general de socios de Kern Pharma, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2005, los siguientes acuerdos, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Indukern, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima. En consecuencia, Indukern, Sociedad Anónima, reducirá su capital en quinientos nueve mil seiscientos sesenta y un euros con veinticinco céntimos de euro (509.661,25 euros), y sus reservas en un millón trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta euros con setenta y cinco céntimos de euro (1.379.930,75 euros), y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, aumentará su capital en un millón doscientos doce mil trescientos euros (1.212.300 euros), con una prima de emisión de seiscientos setenta y siete mil ciento doce euros (677.112 euros).

(ii) Subsiguiente escisión parcial de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de una sociedad de nueva constitución denominada Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada. En consecuencia, Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, reducirá su capital en un millón doscientos doce mil ciento veinte euros (1.212.120 euros), y sus reservas en dos millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintinueve céntimos de euro (2.480.496,21 euros), y Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada, se constituirá con un capital social de tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos quince euros (3.692.615 euros).

(iii) Subsiguiente fusión por absorción de Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada, por parte de Kern Pharma, Sociedad Limitada. En consecuencia, Kern Pharma, Sociedad Limitada, reducirá su capital social de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil sesenta euros (3.642.060 euros) a cero euros (0 euros) y lo aumentará en unidad de acto hasta la cifra de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil sesenta euros (3.642.060 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades partici-

pantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Daniel Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Indukern, Sociedad Anónima.—Tamara Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima.—Raúl Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Kern Pharma, Sociedad Limitada.—49.399. 2.ª 4-10-2005

INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CASACALERA, S. L.

Unipersonal

LA ALDEHUELA, S. L.

Unipersonal

GUITAMO, S. L.

Unipersonal

EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DEL ARCO, S. L.

Unipersonal

LA CALERANA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Calera y Chozas, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Casacalera, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Aldehuela, Sociedad Limitada Unipersonal», «Guitamo, sociedad limitada unipersonal», «Explotación Agropecuaria del Arco, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Calerana, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Inmobiliaria Calera y Chozas, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo, Pilar Orquín Cedenilla.—El Administrador único de «Casacalera, S. L. Unipersonal», «Guitamo, S. L. Unipersonal», «Explotación Agropecuaria del Arco, S. L. Unipersonal», «La Calerana, S. L. Unipersonal», «La Aldehuela, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo.—49.837. 2.ª 4-10-2005

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, S.A., en su reunión del día 28 de septiembre de 2005 ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar el día 20 de octubre de 2005 a las 10,00 horas en Barcelona, Palau de Congressos de Catalunya, Avda. Diagonal, 661-671, en primera convocatoria, y el siguiente día 21, a las 12,00 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera preciso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios de patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y las Notas relativas a los mismos) Consolidados, cerrados a 30 de junio de 2005 y auditados por el auditor de la compañía, a los efectos de la ampliación de capital con aportación en especie y con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas a que se refiere el siguiente punto del orden del día.

Segundo.—Ampliación de capital por importe de 11.041.434 euros mediante la emisión de 3.680.478 acciones, de 3 euros de valor nominal cada una, con exclusión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas, para su suscripción y desembolso por la Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija mediante la aportación de dos inmuebles sitos en Madrid, en la calle José Abascal, 56, y en el Paseo Recoletos, 37-41, constituido este último por tres cuerpos diferenciados, siendo el tipo de emisión de las acciones el precio de cotización de cierre medio de la acción de Inmobiliaria Colonial, S.A., del día 8 de agosto al 7 de septiembre de 2005, ambos inclusive, esto es, 47,161 euros, de los que 3 euros por acción corresponden al nominal y el resto a prima de emisión. El valor atribuido a los inmuebles que se aportan es de 173.575.022,96 euros. Consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales, ampliando el número máximo de miembros del Consejo de 12 a 20.

Cuarto.—Fijación del número de miembros del Consejo y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación para cumplimentar los acuerdos que se adopten.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social de la compañía—Avda. Diagonal, 532, Barcelona—y también pedir la entrega o envío gratuito de:

1. Los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios de patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y las Notas relativas a los mismos) Consolidados cerrados a 30 de junio de 2005, que han sido auditados por el auditor de la compañía Deloitte, S.L., junto con el correspondiente informe de este.

2. Las propuestas de nueva redacción de los artículos 6 y 19 de los Estatutos Sociales, referentes al capital y a la composición del Consejo, respectivamente, cuya aprobación se propone en los puntos 2 y 3 del orden del día, junto con los respectivos informes del Consejo de Administración sobre estas propuestas de modificación y en cuanto al aumento de capital, también sobre la aportación no dineraria.

3. El informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente, justificativo de la misma con indicación del tipo de emisión de las acciones y de la persona a quien se propone atribuir las.

4. El informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil sobre la aportación no dineraria en el aumento de capital que se propone.

5. El informe del auditor de cuentas designado por el Registro Mercantil, emitido a efectos de lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre exclusión del derecho de suscripción preferente.

Toda la documentación antes citada, así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se convoca, puede también ser consultada y obtenida en la página web de la compañía (www.inmocolonial.com).

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General Extraordinaria de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada (www.inmocolonial.com), donde en el apartado de información para accionistas e inversores encontrarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas del día inmediato anterior a la fecha de la primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista y habrá de tener la condición de accionista.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que por no alcanzarse el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria, la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 21 de octubre de 2005. De cambiar la previsión así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Cortina de Alcocer.—50.428.

INTERLOGÍSTICA PORTUARIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 19 de octubre, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores y, en su caso, sustitución del Órgano de Administración y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como el informe elaborado

por el Órgano de Administración y/u obtener de forma gratuita dichos documentos.

Tarragona, 29 de septiembre de 2005.—Administrador Único, Eduardo Lardies Giménez.—50.445.

INVERSIONES ANSÓ, SICAV, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Serrano n.º 88, de Madrid, el día 24 de octubre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o el día 25 de octubre de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reorganización de los recursos propios de la Sociedad. Ampliación de capital con cargo a reservas y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano n.º 88 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, es decir podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un n.º de acciones equivalente a un 1 por 1.000 (uno por mil) del capital social.

Las Entidades Depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Federico García-Arquimbau Ayuso.—50.148.

INVERSIONES GARIBAS, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padiilla, número 17, en Madrid, el día 28 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de octubre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Segundo.—Expresa renuncia de la Autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva, y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Solicitud de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Cuarto.—Revocación de la designación de Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Revocación de la designación de las Entidades Gestora y Depositaria de la Sociedad.

Sexto.—Cese del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división entre sus socios del activo resultante.

Octavo.—Pago de las cuotas de liquidación.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Felicitas Basarte Liberal.—50.123.

KEP PRODUCTION, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Administrador, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en vía Layetana, 45, 6.º, de Barcelona, a las diecisiete horas del día 19 de octubre de 2005, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día 20, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Proceder a la ampliación de capital social en 1.500.000 euros, por la emisión de nuevas acciones.

Cuarto.—Delegar en los Administradores sociales, en el sentido preceptuado por el artículo 153.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo ya adoptado de aumento del capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta general. El plazo para el ejercicio de esta facultad no puede exceder de un año.

Quinto.—Caso de no acordarse la ampliación de capital prevista en el punto anterior; acordar la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación.

Sexto.—Cese de los Administradores y nombramiento de liquidador y/o liquidadores de la sociedad.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de los Estatutos de la sociedad, 51 de la Ley de Responsabilidades Limitada y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, de que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio de la sociedad, podrá obtener de forma gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—Los Administradores, Carlos Federico Martínez Postigo y Juan Huguet Huguet.—50.449.

LA LUZ MARKET, S. L. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA PORTUARIA CANARIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las entidades «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades